



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 61

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO: Por el que la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; exhorta respetuosamente a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, y a la Subgerencia Regional Sur de Petróleos Mexicanos, a efecto de implementen mayores acciones de prevención y seguimiento de los delitos cometidos por el robe de hidrocarburos.

TRANSITORIO:

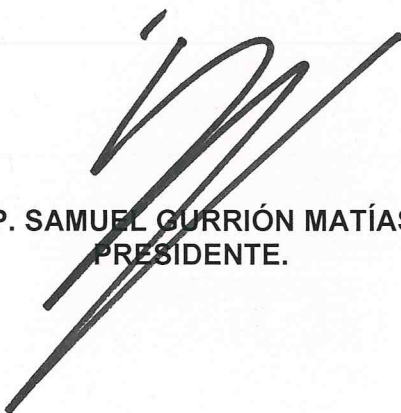
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



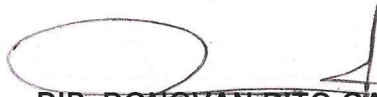
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 61

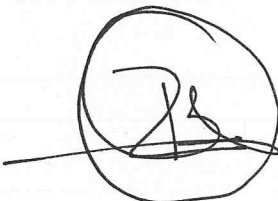
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de febrero de 2017.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.